	FORMATO N° 26								
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO									
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	FORMATO Nº 26 CUT Nº 9192-2023						
•	***************************************	Fecha del informe	13/02/2024						
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DIRECTOR GENERAL OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN							

3 ANTECEDENTES

- 3.1 Que, con fecha 29 de diciembre de 2023 se realizó la convocatoria del procedimiento de selección AS-SM-14-2023-MIDAGRI-1 para la ADQUISICION DE UN CONTROLADOR LAN INALAMBRICO Y TRES PUNTOS DE ACCESO
- 3.2. Que, con fecha 05 de febrero de 2024 el Comité de Selección declaro Desierto el procedimiento de selección AS-SM-14-2023-MIDAGRI-1 para la ADQUISICION DE UN CONTROLADOR LAN INALAMBRICO Y TRES PUNTOS DE ACCESO, por no existir ninguna oferta válida, de conformidad con lo establecido en el numeral 29.1 del articulo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 65.1 del articulo 65 del Reglamento.

4	4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO						
	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA ADQUISICION DE UN CONTROLADOR LAN INALAME ACCESO			RICO Y TRES PUNTOS DE		
	4.2	TIPO Y NÚMER PROCEDIMIEN SELECCIÓN	MENTO DE AS-SM-14-2023-MIDAGRI-1 N				
	4,3	NÚMERO DE CONVOCATOR	1				
	4.4	ÍTEM(S) DECLA DESIERTO(S)	ARADO(S)	-			
5	MOTIVO	OS DE LA DECLA	resentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.				
	5.1 No	se presentaron	ofertas, deb	ido a que no registraron participantes.	•		
	5.2 Se	registraron parti	ro no presentaron ofertas.	-			
			to una (01) oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: x eron admitidas, 0				
	t .		no fueron admitidas, 0 fueron rechazas. 0				
	F .	s, fueron desc		1			
6	ACCION	CIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO					
	Para de	ara determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:					
	6.1	Se solicitó a los que no participa		SI			
	6,2	Se solicitó a los por las que no p		NO			
	6.3	Se analizó las co consultas y obse		servaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de	NO		
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.					
	6.5 Otras Especificar ***						



A



7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO							
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:							
	7.1	El valor est	***					
	7.2		icaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	****				
	7.3	Los requisit	os de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de	****				
	7.4		ores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o ación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	x				
	7.5	Otros	ESPECIFICAR	****				
	7.6	Detallar el s	sustento técnico de las posibles causas					

DEL ANÁLISIS REALIZADO AL PROCESO DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

En el procedimiento de selección, se presento una (01) oferta:

Consorcio Micro Solutions TI SA - Open Netwrk System SAC, Integrado por:

a)Micro Solutions TI SA b)Open Network System SAC

De cuya revisión se pudo evidenciar lo siguiente:

Sobre la acreditación del postor en la especialidad

El postor presenta la FACTURA N° 0001-000111 de fecha de emisión: 06/10/2015 por el importe de S/ 98,000.00, adjuntando reporte de estado de cuenta de la empresa MICRO SOLUTIONS TI SA, donde se aprecia que el depósito por la FACTURA Nº 0001-000111, se realizó el día 02 de noviembre de 2015.

Al respecto, de acuerdo a las bases integradas del procedimiento, para la acreditación de la Experiencia del Postor en la Especialidad, se considera lo presentado, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de

En ese sentido, siendo que la presentación de ofertas fue el día 16 de enero de 2024, dicha factura y acreditación de pago (estado de cuenta), NO SON CONSIDERADOS en la acreditación del monto solicitado en las bases integradas.

Siendo así, el postor acredita el monto acumulado de S/ 332,586.11 (Trescientos treinta y dos mil quinientos ochenta y seis con 11/100 soles), monto inferior a lo requerido en las bases integradas del procedimiento

Sobre el particular, como se desprende de los antecedentes del procedimiento de selección, la descalificacion de la oferta, ha sido porque el postro no ha cumplido con la acreditación de los requsitos de calificacion, al no haberla estructurado de manera adecuada.

CONCLUSIÓN (POSIBLES CAUSAS QUE HABRIAN MOTIVADO LA DECLARATORIA DE DESIERTO ITEM N 4):

Del análisis efectuado se podria concluir que la Declaratoria de Desierto, fue motivada por lo siguiente:

- El postor no formulo adecuadamente su oferta, en relacion a la acrditacion del requisito de calificacion: Experiencia del postor en la Especialidad, lo que motivo la DESCALIFICACION DE SU OFERTA, lo cual no es atribuible a la Entidad.
- Por otro lado, se sugiere que el àrea usuaria, evalue el requerimiento, ya que durante el desarrollo de la formulacion de consultas u observaciones, se desprende que los puntos de acceso solicitados, se encuentran descontinuados por el fabricante (no se fabrica, ni se comercializa), ademas que los plazos de entrega de los bienes, no se ajusta a los que establecen los fabricantes de la marca.

En ese sentido, se sugiere evaluar la pertinencia, respecto de la persistencia de la necesidad y/o realizar ajustes a las especificaciones tecnicas, de corresponder

El Área Usuaria/técnica es responsable de la formulación de las especificaciones técnicas.







- En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:
 - 1.-Remitir al área usuaria/técnica el presente informe para conocimiento, y de corresponder, evaluen la persistencia de la necesidad y/o la reformulación de las especificaciones técnicas, en atencion a lo señalado en el numeral 7 del presente informe.
 - 2.- El área usuaria/tecnica, debera señalar si persiste la necesidad de la contratación, con la finalidad de continuar con la siguiente convocatoria.

WALTER ARTURO ROORIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO OTAROLA MERMAU JORGE ALBERTO VENEGAS RANDICH PRESIDENTA TITULAR MIEMBRO TITULAR MIEMBRO TITULAR NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

